



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-006-2005-00637-00**

Al Despacho de la señora Juez, sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 29 de junio de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud incoada la parte demandante de oficiar a TRANSUNIÓN, a fin de que informe las cuentas bancarias le pertenecen al demandado **EDGAR DURÁN CARDOZO** identificado con CC. 91.256.073.

Por lo cual se dispone por parte de este Despacho elaborar la comunicación a la entidad en mención para que suministre los datos requeridos, conforme el artículo 42 del C.G.P., dentro de los 5 días siguientes a su notificación. Líbrense las comunicaciones por secretaria y el envío de las mismas corre por cuenta de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 084 del 30 de junio de 2023

KAM